



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, memorial allegado por parte de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional. Queda para proveer. Tuluá, 16 de diciembre de 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2342
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2017-00390-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HERIBERTO DE JESÚS CÁRDENAS RESTREPO
DEMANDADO: ÁLVARO ROJAS SALINAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y del memorial allegado por parte de la Dirección de Talento Humano de la POLICÍA NACIONAL; se dispondrá anexar al expediente y dejar en conocimiento de la parte interesada.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

ÚNICO: ANÉXESE y DÉJESE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, memorial remitido por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA	
Hoy 12 ENE 2021	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 01 .
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario	